

BASES LEGALES PARA EL SORTEO DE UN COCHE RENAULT NUEVO CLIO POR EL CLUB FUTBOL JOVENTUT MOLLERUSSA EN COLABORACIÓN CON AUTANSA 3000 SL

1. Aceptación del participante

La aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en estas Bases (en adelante “*las bases*”), es requisito imprescindible a efectos de participación en el sorteo organizado por el **CLUB FUTBOL JOVENTUT MOLLERUSSA** (en adelante “*el club*”) en colaboración con AUTANSA 3.000 SL.

2. Ámbito territorial del sorteo

El ámbito de participación del presente concurso será todo el territorio de España.

3. Ámbito temporal del sorteo

El período de participación en el sorteo de UN COCHE RENAULT (en adelante, el *sorteo*) queda fijado del día 18 de enero de 2.026 al 5 de junio de 2.026.

4. Los talonarios y sus boletos

4.1. Con el fin de llevar a cabo el sorteo, se crearán los siguientes talonarios:

- Se crearán 500 talonarios comprensivos de 20 boletos cada uno de ellos con un valor de **CINCO EUROS (5,00 €)** por boleto, lo que totaliza un valor de **CIEN EUROS (100,00 €)** por talonario.

Los talonarios están debidamente numerados del 0000 al 9999, y los boletos se numeran correlativamente desde el número 0000, primer boleto del talonario número 1, y así en número correlativo hasta el número 9999, última papeleta del talonario número 500.

4.2. Por personas responsables del “club” se hará entrega de los talonarios a los jugadores, colaboradores y socios del primer equipo y a los padres de los niños y niñas de fútbol base para que procedan a la venta de los boletos del sorteo.

5. Quién y cómo participar

5.1. Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en España que adquieran papeletas “*ámbito temporal del sorteo*”.

5.2 Pueden participar en “*el sorteo*” además del público en general, los directivos, socios, empleados, colaboradores y jugadores del “club” y sus familiares.

5.3 Para poder participar en “*el sorteo*” se deberá adquirir una papeleta o boleto que pertenezca a los talonarios creados.

6. El premio del Sorteo

6.1. El objeto de este sorteo es un coche marca Renault modelo NUEVO CLIO CL5 fase 2 Generation TCe.

6.2. El vendedor del vehículo es la empresa Autansa 3000 SL (con CIF B-25620089), concesionario Renault en Mollerussa (Lleida), empresa que ha colaborado para que se pueda realizar este sorteo.

6.3. El premio no incluye: el coste del seguro, el impuesto municipal, el cambio de titularidad.

6.4. El ganador no podrá reclamar, en ningún caso, la cantidad del premio en efectivo.

6.5. El valor del VEHÍCULO a efectos del sorteo es de 17.500 EUROS (17.500,00 €). (Impuesto valor añadido incluido).

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven. *El Club* podrá, como requisito imprescindible a la entrega del premio, exigir al ganador su DNI o documento de identidad fiscal válido y el abono de las retenciones que resulten de

aplicación. Corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que deriven del premio recibido.

6.7. El premio será personal y transferible mediante cesión gratuita a un tercero.

7. El Sorteo

7.1. El ganador el sorteo “*GUANYA EL NOU CLIO CL5*” será el portador del boleto que esté numerado con las cuatro últimas cifras del mismo número ganador del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de España que se celebrará el sábado día 6 de junio de 2026.

7.2. El ganador del premio deberá dirigirse a través del correo electrónico del Club (presidencia@clubcfjmollerussa.com) o personarse en las oficinas del “*club*”, con el fin de canjear el boleto ganador por un certificado emitido por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente del “*club*”, en el que se estampará el sello oficial del mismo. Este documento le servirá al ganador del premio para acreditarse como tal ante la empresa AUTANSA 3000 SL (concesionario Renault sito en Mollerussa).

7.3. Para el caso de que por causa forzosa no pueda celebrarse “*el sorteo*” el día indicado, se realizará el primer día siguiente a aquel, sirviendo de criterio de boleto ganador el establecido anteriormente, es decir, el boleto ganador será numerado con las cuatro últimas cifras del mismo número ganador del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de España de ese día.

7.4. El canje se realizará dentro de los 30 días siguientes a la celebración del “*sorteo*”. En el caso de que transcurrido ese plazo no se presente ninguna persona ganadora, “*el sorteo*” quedará desierto.

7.5. “*El club*” comunicará el resultado del sorteo por medio de la página web el mismo día en que se celebre el sorteo, manteniendo dicho comunicado por un plazo de quince días, sin perjuicio de su difusión en redes sociales.

8. Autorización para la utilización de la imagen del agraciado

En cada sorteo, el ganador autoriza al “club” a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente sorteo. El nombre del ganador aparecerá publicado en la página web del “club” y en sus redes sociales, así como en los carteles informativos que se ubicarán en partes visibles de las instalaciones del “club”. Todo ello lo será sin derecho a percibir contraprestación económica de clase alguna.

9. Datos personales

Al participar en el “sorteo”, usted puede haber facilitado sus datos personales al “club”.

Con ello, usted autoriza que dichos datos sean incorporados a un fichero automatizado del que es responsable “el club” con la finalidad de utilizarlos a los efectos del concurso y de informar, por medios electrónicos, de otras actividades relacionadas con el mismo.

Usted manifiesta mediante la aceptación de estos términos y condiciones, su conformidad con la obtención y tratamiento de dichos datos personales por parte “del club” en los términos y condiciones estipulados. Asimismo, Usted podrá dirigirse a la dirección anteriormente indicada, o bien a través del correo electrónico administracion@cfjmollerussa.com, a los efectos de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los datos recabados sobre su persona. “El club” cumplirá con las exigencias de la legislación vigente aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando el cumplimiento de la confidencialidad de los datos obtenidos, incluyendo la adopción de las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones y ficheros.

La aceptación del premio conlleva la autorización a favor del “club” para hacer uso del nombre e imagen de los ganadores en todas aquellas actividades que “el club” organice en relación con el premio, con fines publicitarios o de divulgación, sin que ello genere a favor de los ganadores derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

9. Aceptación de bases legales

9.1. La participación en “el sorteo” supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las bases legales del mismo. Se podrá acceder a las bases del sorteo en el área habilitada al efecto en www.cfjmollerussa.com y quedarán depositadas ante Notario.

9.2. Se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente “*sorteo*”, así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

9.3. Se declararán nulos aquellos boletos que hayan sido denunciados por hurto, robo o sustracción ante la autoridad policial o judicial competente.

En Mollerussa, a 18 de diciembre de 2.025.



CFJ MOLLERUSSA

G25066457

Pl. de l'Esport, s/n
25230 Mollerussa

